DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA CORTE DE TRÁNSITO CALLE LOS NARDOS VILLA JARDÍN A CUERPO DE BOMBEROS REQUINOA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

CONSIDERANDO:

Carta de fecha 26 de agosto de 2026 del Cuerpo de Bomberos de Requínoa, mediante la cual solicita autorización para corte de tránsito en calle Los Nardos, Villa Jardín, para la ejecución de obras correspondientes a trabajos de unión domiciliaria de alcantarillado y arranque de agua potable para el nuevo cuartel general, a realizarse entre el 31 de agosto al 16 de septiembre de 2026.

Memo adjunto del Departamento de Tránsito y Transporte Público que manifiesta factibilidad positiva a requerimiento del Cuerpo de Bomberos de Requínoa y adjunta Informe Técnico de Factibilidad Vial.

D E C R E T O:

AUTORIZASE corte de tránsito en calle Los Nardos, Villa Jardín, para la ejecución de obras correspondientes a trabajos de unión domiciliaria de alcantarillado y arranque de agua potable para el nuevo cuartel general de Bomberos, a realizarse entre el 31 de agosto al 16 de septiembre de 2026.

DEJESE establecido que de acuerdo a Plan de Señalización presentado por la institución, los flujos vehiculares serán desviados de manera segura por las vías alternativas: Los Jazmines y Las Dalias, manteniendo la conectividad de Villa Jardín y se contempla el resguardo peatonal y el acceso controlado a los residentes del tramo afectado.

Responsable de las obras el Cuerpo de Bomberos de Requínoa, quien deberá entregar copia del presente D.A. a Carabineros Subcomisaría Requínoa, se encargará de velar por la instalación de todos los elementos de seguridad vial, dar cumplimiento a Plan de Tránsito y a consideraciones indicadas en punto 4 del informe Técnico de Factibilidad Vial adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WVM/CAB/LGE/JBV/jbv

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Rc4xG8xGTyuLBVG
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

ANT. : Solicitud Cuerpo de Bomberos Requínoa.

MAT. : Solicita corte de tránsito calle Los Nardos Villa Jardín, por trabajos que indica.

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DE : JESSICA BERNALES VERDUGO
JEFA DEPTO. DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

Junto con saludar, se remite para su firma, D.A. que autoriza corte de tránsito, de acuerdo a solicitud recibida con fecha 26.08.2026 del Cuerpo de Bomberos Requínoa, mediante la cual solicita autorización para corte de tránsito en calle Los Nardos, Villa Jardín, para la ejecución de obras correspondientes a trabajos de unión domiciliaria de alcantarillado y arranque de agua potable para el nuevo cuartel general, a realizarse entre el 31 de agosto al 16 de septiembre de 2026.

Señalar que desde este Departamento se emite factibilidad positiva al requerimiento, considerando que es una obra que reviste importancia para la comunidad.

Se adjunta Informe Técnico de Factibilidad Vial, documentación presentada por la institución solicitante y D.A. para firma.

Sin otro particular, se despide atentamente

JESSICA BERNALES VERDUGO
JEFA DEPTO. DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

JBV/jbv.

Firmado electrónicamente
JESSICA DEL CARMEN BERNALES VERDUGO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/PzfdCpYSW5ixNZL
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Cuerpo de Bomberos de Requinoa

17 - Octubre - 1957

ORD. N°38
MAT. Corte de transito
Requinoa, 26 agosto 2026

De: *Joaquín Cáceres Carvajal, Superintendente, Cuerpo de Bomberos Requinoa*
Para: *Director Departamento de Transito*, Ilustre Municipalidad de Requinoa.

Junto con saludar y esperando que se encuentren ustedes muy bien paso a solicitar lo siguiente

El Cuerpo de Bomberos de Requinoa se encuentra realizando la construcción de un nuevo Cuartel General en el sector de la Villa Jardín de Nuestra comuna, el cual se ubicará en la calle Los Nardos con Los Jazmines.

Por lo anterior necesitamos la autorización para el cierre de la calle los nardos entre los Jazmines y las Dalias para ejecutar el rompimiento de la calzada y poder realizar la conexión al alcantarillado y agua potable, lo anteriormente señalado ya se encuentra con las autorizaciones del SERVIU y D.O.M.

Los trabajos se ejecutarán entre los días 31 de agosto al 16 de septiembre del año en curso, entre las 08:30 a 17:30hrs, la documentación solicitada se encuentra anexa a este oficio n38 y correo electrónico

Sin otro particular se despide atentamente por el Cuerpo de Bomberos de Requinoa.

Edgardo Espíndola Cáceres
SECRETARIO GENERAL

Joaquín Cáceres Carvajal
SUPERINTENDENTE

C/c Director Dpto Transito Requinoa
Municipalidad de Requinoa
Archivo

requinoa@bomberos.cl
7 22 551080 – Guillermo Shell #185 – Requinoa – VI Región

INTERVENCIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL

INDICE

1. OBJETIVOS
2. ALCANCE
3. RESPONSABILIDADES
4. DEFINICIONES
5. DESCRIPCIÓN GENERAL
6. SEÑALIZACIÓN VIAL
7. METODOLOGÍA
8. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
9. ESTÁNDAR BÁSICO DE LA OPERACIÓN

GESTIÓN DE APROBACIÓN				
	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
ELABORÓ:	Rigoberto Véliz Díaz	Experto en Prevención de Riesgos	25/08/2026	
REVISÓ / APROBÓ	Javier Bombalet	Profesional Residente	25/08/2026	

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión:	Fecha:	Descripción de los Cambios:	Autorizado Por:
01	25/08/2026	Elaboración del Documento.	

1. OBJETIVOS

El propósito de este procedimiento es definir el estándar a utilizar para la realización de los trabajos que intervengan el normal flujo vehicular en la calle Los Nardos, en la comuna de Requínoa, a causa de los trabajos de conexión del alcantarillado para la compañía de Bomberos de la comuna, de manera que se resguarde en todo momento la seguridad de trabajadores, conductores y peatones.

Se debe cumplir, además de lo establecido en la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud ocupacional, con lo descrito en el Manual de Señalización de Tránsito, específicamente lo contenido en el Capítulo 5: Señalización Transitoria.

2. ALCANCE

Este procedimiento está orientado a la seguridad de todos los trabajadores de la empresa que ejecuten las tareas de intervención en la vía pública y de conexión de la red de alcantarillado, así como de todas las personas, peatones y vehículos, que se desplacen por el lugar y que puedan verse afectados por la actividad.

3. RESPONSABILIDADES

Profesional Residente de Obra: Será el responsable de exigir el cumplimiento en su totalidad del presente procedimiento, además de gestionar y entregar todos los recursos necesarios para el desarrollo de la actividad.

Supervisor: Es responsable de entrenar y controlar al personal involucrado en este procedimiento para asegurar el desarrollo de la actividad según las especificaciones entregadas. Y verificar que la metodología adoptada es adecuada en su ejecución, aplicabilidad y operatividad.

Trabajadores: Su responsabilidad es ejecutar sus tareas conforme a este procedimiento, cumpliendo totalmente todas las instrucciones entregadas por el supervisor, aplicando los pasos a seguir descritos en este documento como también de aquellos relacionados y afines.

4. DEFINICIONES

- **Señalización vial:** corresponde a un sistema de comunicación visual sintetizado en un conjunto de señales o símbolos que cumplen la función de guiar, orientar y advertir a los usuarios la existencia y naturaleza de riesgos y/o situaciones imprevistas presentes en la vía o en sus zonas adyacentes, ya sea en forma permanente o temporal.
- **Zona de trabajos en la vía:** zona que está compuesta por áreas de tránsito, área de advertencia, área de transición, área de seguridad, área de trabajos y área de fin de trabajos.
- **Área de advertencia:** En esta área se debe advertir a los usuarios la situación que la vía presenta más adelante, proporcionando suficiente tiempo a los conductores para modificar su patrón de conducción (velocidad, atención, maniobras, etc.).
- **Área de transición:** área donde los vehículos deben abandonar la o las pistas ocupadas por los trabajos. Esto se consigue generalmente con canalizaciones o angostamientos suaves, delimitados por conos u otro de los dispositivos.

- Área de trabajos: zona cerrada al tránsito donde se realizan las actividades requeridas por los trabajos; en su interior operan los trabajadores, equipos y se almacenan los materiales.
- Área de tránsito: Es la parte de la vía a través de la cual es conducido el tránsito.
- Área de seguridad: Es el espacio que separa el área de trabajos de los flujos vehiculares.
- Fin zona de trabajos: Es el área utilizada para que el tránsito retorne a las condiciones de circulación que presentaba antes de la zona de trabajos.
- Banderero: Trabajador ubicado en los extremos del tramo en que detiene el tránsito en un sentido, y son responsables del control PARE / SIGA y de la seguridad de los usuarios de la vía.
- Atropello: Vehículo o equipo alcanza violentamente a personas, chocando con ellos (en algunos casos pasando por arriba o bien proyectándolos) y ocasionándoles, por lo general, lesiones o muerte.
- Choque: Encuentro violento de un vehículo en movimiento con un vehículo u otro elemento detenido
- Colisión: Choque violento de un vehículo en movimiento con otro también en movimiento

5. DESCRIPCIÓN GENERAL

La tarea consiste en la instalación del ducto de alcantarillado y conexión de la unión domiciliaria del cuartel de bomberos construido, lo que incluye la rotura del pavimento, excavación, preparación del terreno, instalación de tubería, conexión de la unión domiciliaria, y los posteriores rellenos y repavimentación.

Este proceso exige la intervención de la Calle Los Narcos, aproximadamente 15m al poniente la calle Los Jamines, donde se realizará el cruce del ducto de alcantarillado desde el recinto correspondiente al cuartel de bomberos de la comuna al lado sur de la calle, hacia la red de alcantarillado existente ubicada al costado norte de la misma. Por lo que se establece la necesidad de interrumpir el tránsito vehicular y/o restringir la circulación de peatones, para poder asegurar el bienestar tanto de trabajadores como de transeúntes.

Se debe tener en consideración que la calle posee dos pistas de circulación en un único sentido, lo que incide en la ubicación de la señalización correspondiente, así como en la necesidad, o no, de disponer bandereros o medios de control vehicular.

Toda labor deberá considerar, sin excepción, las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a las personas, equipos e instalaciones temporales o permanentes que se encuentren cercanos al lugar de trabajo.

5.1. Factores de Seguridad a Considerar

En la ejecución de las tareas, se deberán adoptar las siguientes medidas de seguridad:

- Zonas de trabajo y de tránsito limpias y libres de obstáculos
- Demarcación y señalización de zonas de trabajo, canalización adecuada de vías de circulación e identificación de sectores no habilitados para tránsito
- Habilitación de sección para el tránsito seguro de peatones
- Retiro de escombros y otros residuos en zonas de trabajo y de circulación

- Herramientas y equipos en buenas condiciones, y adecuadas para el trabajo a realizar
- Supervisión constante por parte de la jefatura de la obra, ya sea jefe de obra, Profesional Residente o Asesor en Prevención de Riesgos

5.2. Recursos Necesarios

Materiales, Equipos, Herramientas e Insumos

- Malla faenera, cinta de peligro
- Delineadores o Conos de tránsito
- Señalización vial (según detalle)
- Barreras de tránsito
- Paleta “Pare / Siga”
- Radios portátiles

Elementos de Protección Personal

- Casco de seguridad con Barbiquejo
- Lentes de seguridad con filtro UV
- Zapatos de seguridad
- Guantes de cabritilla o multiflex
- Cubrenuca (legionario)
- Protector auditivo
- Overol de trabajo con cinta reflectante / Chaleco reflectante

6. SEÑALIZACIÓN VIAL

Las señales y medidas de seguridad para trabajos en la vía tienen como objetivo fundamental que el tránsito a través o en los bordes de la zona donde se realizan las obras sea seguro y expedito, alterando lo menos posible las condiciones normales de circulación, garantizando a su vez la seguridad de los trabajadores y de las faenas, así como de los ocupantes de los vehículos y peatones que transiten por el lugar.

Todos los trabajos que se realicen u ocupen parte de la vía pública, deben ser debidamente señalizados, con la intención de informar a los usuarios de las vías, las condiciones del tránsito presente en el lugar. Esta señalización deberá cumplir con lo establecido en el Capítulo 5 “Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía”, del Manual de Señalización de Tránsito.

6.1. Trabajos en la Vía

Esta señal se utiliza para advertir a los conductores que las condiciones de circulación se modifican más adelante por la realización de trabajos en la vía. Se debe ubicar antes del área de transición o canalización.



La ubicación de la señal de trabajos en la vía depende de la velocidad máxima permitida antes de la zona de trabajo, de acuerdo a la indicado en la tabla 1. Considerando una velocidad máxima de 50 Km/h en una zona urbana, la distancia mínima entre la señal de Trabajos en la Vía y el área de transición será de al menos 60 m. Se debe disponer al menos uno de estos letreros en cada sentido del tránsito.

Tabla 1. Distancias Mínimas Recomendadas

Velocidad Máxima antes Zona de Trabajos km/h	Distancia (D) mínima entre Señal TRABAJOS EN LA VÍA (PT-1) e Inicio Área de Transición o Canalización (m)	
	Vías Rurales	Vías Urbanas
Menor o igual a 40	100	30
50	150	60
60	200	150

6.2. Tránsito de Maquinaria:

Esta señal se utiliza para advertir sobre la presencia de maquinaria en la zona de trabajo, la que generalmente circula a baja velocidad o puede encontrarse entrando o saliendo de la vía. Su ubicación con respecto a los sectores donde entran o salen dichos vehículos pesados depende de la velocidad máxima permitida en la zona de trabajo y se recomiendan las distancias detalladas a continuación



6.3. desvío

Esta señal se utiliza para indicar a los usuarios el tipo de maniobra requerida para continuar circulando a través de la zona de trabajos. Se debe ubicar justo antes del lugar donde nace el desvío, con la flecha indicando en qué dirección y sentido continúa la vía.



Estos letreros pueden ser antecedidos por señalización que informa la proximidad de un desvío en la zona de trabajos, la cual debe indicar la distancia a la que éste se encuentra, alertando a los conductores con antelación



6.4. Fin Trabajos

Esta señal se utiliza para indicar que la circulación a través de la zona de trabajos ha concluido y se reestablecen las condiciones que existían antes de ella. Se debe instalar a no menos de 25 m del punto donde finaliza el área de seguridad, en vías urbanas.



6.5. Peatones

Esta señal indica a los peatones que deben circular por un sector especialmente habilitado para ellos. La señalización debe indicar la dirección en la que se debe transitar. El letrero se puede acompañar con letreros informativos que señalen la vía preferencial, tales como “Circule por vereda de Enfrente”, o similares.



6.6. Canalización

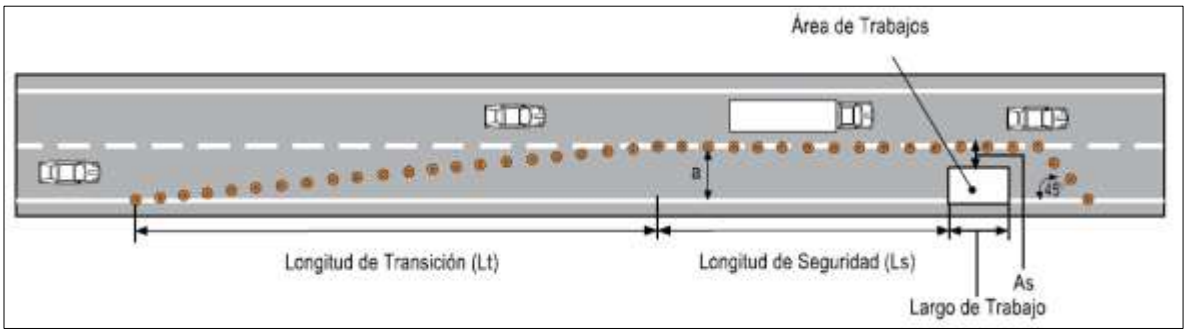
La canalización consiste en la implementación de elementos que permiten guiar a los peatones y conductores en forma segura a través del área afectada por la obra, advertir sobre el riesgo que ésta presenta y proteger a los trabajadores.

Existen diferentes tipos de elementos canalizadores, siendo el cono de tránsito el más común. Sin embargo, estos elementos deben estar dispuestos en todo momento, para hacer visible la ocupación de la vía pública tanto de día como de noche, por lo que, en caso de mantener la ocupación de la vía fuera de la jornada de trabajo, se recomienda utilizar un sistema que quede anclado a la superficie, o de difícil movilidad, como los cilindros de tránsito.

Se debe tener en consideración que los elementos canalizadores nunca deben estar separados por una distancia superior a 9 m. ni tampoco puede haber menos de 2 conos entre 2 variaciones en el perfil de la calzada habilitada para el tránsito.



En la disposición de la canalización se debe considerar, además de la zona de trabajo, una zona de transición y una de seguridad. La zona de transición es el área donde los vehículos deben abandonar la pista ocupada por los trabajos. La segunda de éstas corresponde al espacio que separa el área de trabajos de los flujos vehiculares; su objetivo principal es proporcionar al conductor, que por error traspasa las canalizaciones del área de transición o de tránsito, un sector despejado en el que se recupere el control total o parcial del vehículo antes que éste ingrese al área de trabajo. Se debe incluir un ancho de seguridad, correspondiente a la separación entre la zona de trabajo y la circulación de vehículos. Un ejemplo de la disposición de las canalizaciones, considerando las zonas mencionadas, se muestra en la figura 4.



Las longitudes de cada una de estas zonas, están dadas en primer lugar por la velocidad máxima permitida en el sector en que se ubican los trabajos. En el caso de la zona de transición, se debe considerar además la diferencia de ancho de la calzada entre los extremos de ésta. Las longitudes mencionadas se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 2. Longitudes según velocidad máxima permitida

Velocidad (Km/h)	Longitud mínima de transición (m)				Longitud Seguridad (m)	Ancho de Seguridad (m)
	Diferencia ancho de calzada (m)					
	1,0	2,0	2,5	3,0		
40	15	25	30	35	20	0,5
50	20	35	45	50	30	1,2
60	40	75	95	115	45	1,2

6.7. Barreras Simples

Este tipo de barreras se utilizan para:

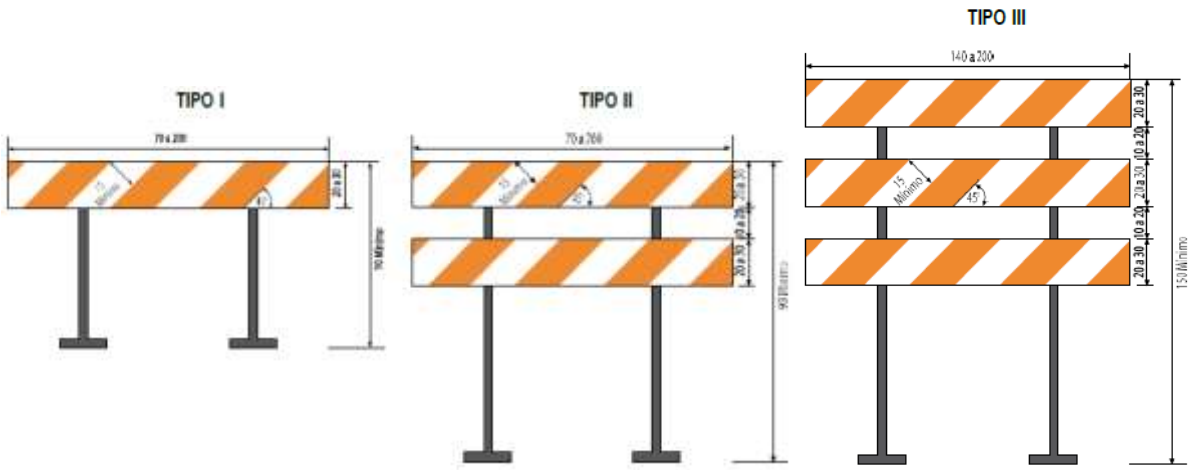
- Impedir el tránsito por una vía, cuando producto de los trabajos éste debe suspenderse
- Cercar o delimitar el área de trabajo
- Definir una variación en el perfil transversal disponible para la circulación de vehículos.

En el o los paneles de la barrera se ubican franjas de ancho uniforme, verticales o inclinadas en 45º, de colores alternados blanco y naranja, ambos retrorreflectantes. Las barreras simples se clasifican en 3 tipos, I, II y III. Las características de cada una de ellas se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 3. Características Barreras Simples

Características (m)	Tipos de Barrera		
	I	II	III
Ancho mínimo panel Ancho máximo panel	0,20 0,30	0,20 0,30	0,20 0,30
Largo mínimo panel Largo máximo panel	0,70 2,00	0,70 2,00	1,40 2,00
Ancho mínimo franjas	0,15	0,15	0,15
Altura mínima barrera	0,90	0,90	1,50

Las barreras tipo I y tipo II se pueden utilizar para cercar el área de trabajo y delinear angostamientos. Para el cierre de vías se debe instalar barreras tipo III, las que pueden extenderse a lo ancho de toda la calzada, incluyendo bermas.



6.8. Esquema de Señalización

Considerando las características del trabajo a realizar, así como del lugar en que se realizarán los trabajos, se definen dos opciones de señalización, tanto para situaciones en que se requiera utilizar el total de la calzada, como para los casos en que se pudiese trabajar utilizando solo media calzada a la vez

.

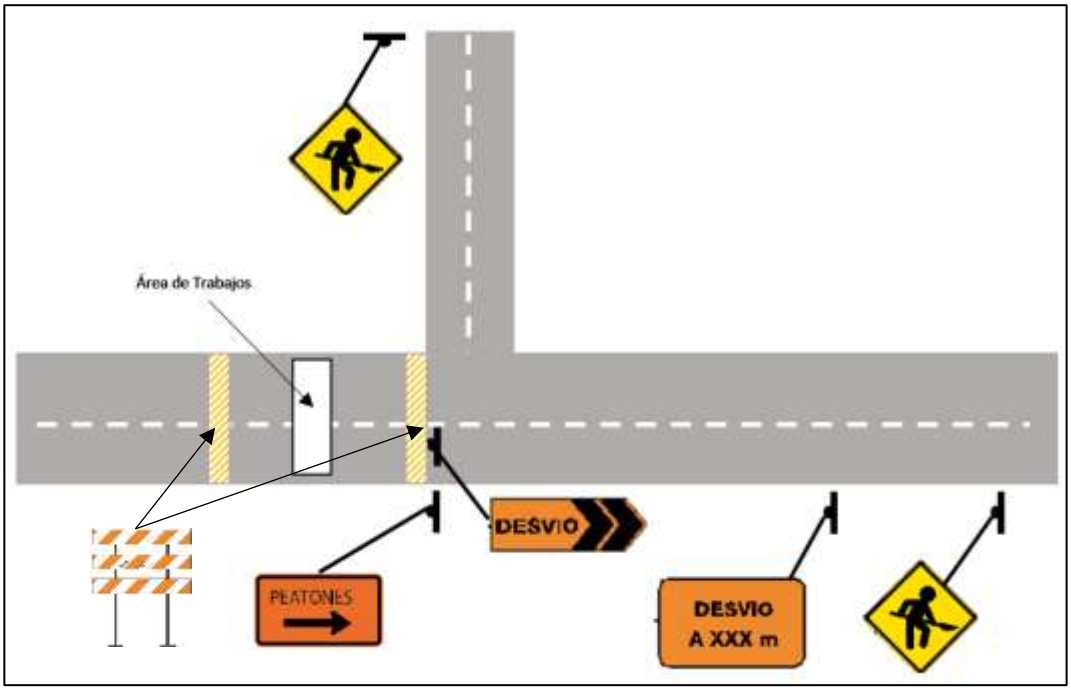
Cierre Total de la Calzada

Para la ejecución de la conexión del alcantarillado. se considerará principalmente el cierre total de la calzada, redirigiendo el tránsito que circule por la Calle Los Nardos hacia el poniente por la calle Los Jazmines, para que puedan retornar por Las Dalias, esto teniendo en cuenta que el flujo vehicular por el sector es reducido y unidireccional. Ante esta situación se deberá señalizar, junto con los letreros de trabajos en la vía, la desviación de vehículos hacia la derecha, por Calle Los Jazmines, se deben instalar barreras duras y se debe dirigir a peatones para que se desplacen por la vereda norte.



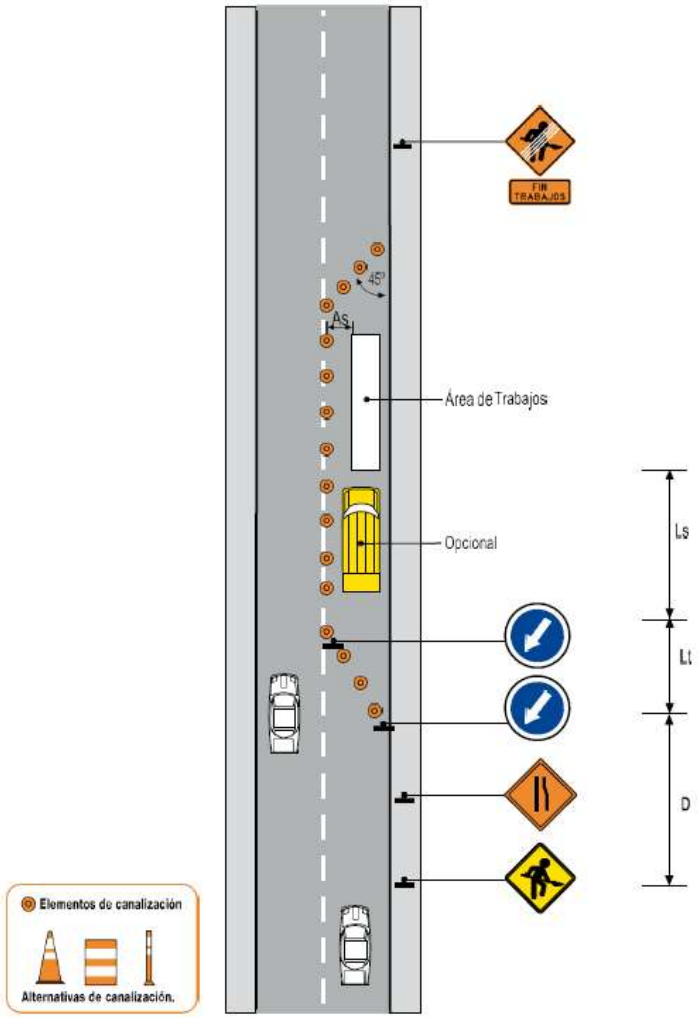
Figura 1. Elementos de cierre de calle

El manual de señalización no presenta un diagrama para este tipo de intervención, pero se deben con los distanciamientos establecidos previamente, junto con disponer de todas las protecciones correspondientes tanto para vehículos como peatones.



Cierre Parcial de la Calzada

El segundo caso presenta un esquema en caso que se realice la ocupación de media calzada, realizando los trabajos de forma parcial. Al ser una calle unidireccional, no es necesario contar un sistema de control de tráfico bastando solo con una correcta señalización y delimitación de los trabajos.



7. METODOLOGÍA

7.1. Instalación de Señalética

- Ningún trabajo en la vía publica puede ser ejecutado, sin que previamente se haya señalizado y delimitado el área de trabajo, información que deberá ser visible para peatones y/o automovilistas según corresponda.
- La señalización será aquella indicada en los esquemas graficados en el punto 6.7, cumpliendo con las características, ubicación y distanciamiento establecido en la normativa, o lo determinado por el profesional competente.

- Los letreros deben ser instalados en lugares y altura visibles para conductores, considerando para esto la presencia de vegetación, otras señalizaciones o vehículos estacionados en el lugar.
- Se debe instalar toda la señalética indicada en el esquema de señalización, una vez instalada y revisada la instalación de los letreros, se llevarán hasta el lugar los elementos de canalización (conos o barreras), y se ubicarán en sus posiciones los bandereros con sus respectivas paletas y radios de comunicación.
- Para la instalación de las barreas, se aguardará una instancia en que no haya vehículos circulando. Instalando primero las barreras o conos ubicados en el extremo oriente de la calle, justo en la intersección donde se realizará el desvío, cortando el flujo vehicular antes de la zona de trabajos. Se comenzará por dar circulación añ tráfico del lado opuesto al que debe ser intervenido, permitiendo de esta manera dar circulación a vehículos al mismo tiempo que se instalan los canalizadores.

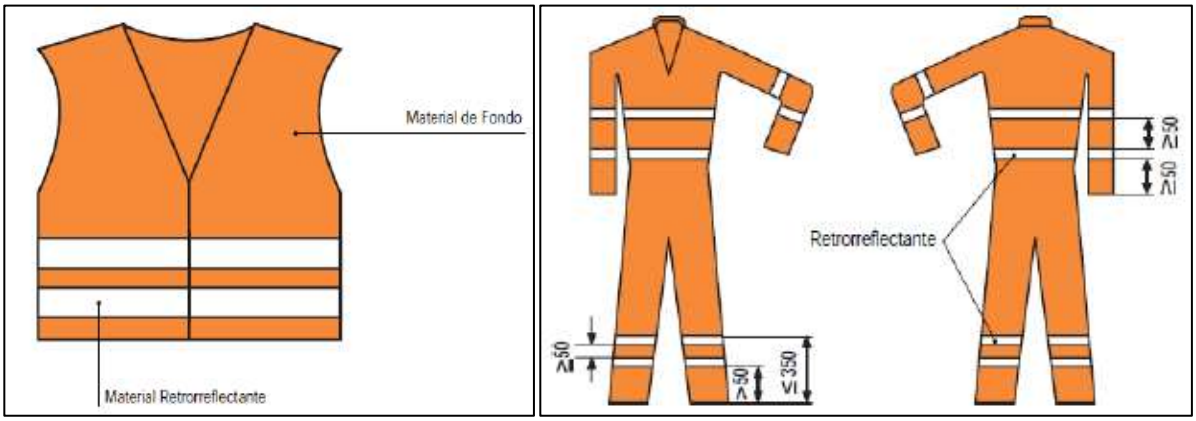
7.2. Retiro de la señalética

- Una vez concluidos los trabajos el supervisor a cargo, dará aviso a los trabajadores para que retiren los conos y barreras partiendo por aquellos ubicados en la cara poniente del área de trabajos.
- Se deben disponer cono o banderero para mantener el control del tránsito mientas se realiza el retiro de las barreras y protecciones del área de trabajo, asegurando que no circule tránsito mientras aún haya gente trabajando
- De igual forma se retira la señalización ubicada en la calzada, asegurando que no quedan elementos instalados luego de dar por concluido los trabajos.
- Se debe tener precaución de no retirar los elementos canalizadores ni la señalización de tránsito si los trabajos no han concluido por completo, ya que esto podría exponer a los trabajadores del sector, a los vehículos o la calidad de las obras.

7.3. Ropa de Trabajo

Los trabajadores que realicen trabajos en la vía pública, con presencia de vehículos o maquinaria en el lugar, deberán contar con ropa de trabajo adecuada, de alta visibilidad, destinada a destacar visualmente la presencia de un trabajador, con el fin de que éste, en cualquier circunstancia, sea apropiada y oportunamente percibido. La ropa para trabajos en la vía está compuesta por una porción fluorescente de color naranja o amarillo, que tiene la función de destacarla durante el día, y una retrorreflectante, que destaca la prenda cuando los vehículos llevan sus focos encendidos durante la noche y otros períodos de oscuridad.

Todos los trabajadores que requieran realizar trabajos en la vía pública, en zonas de circulación de vehículos o próximos a maquinaria pesada o semipesada, deben contar con la ropa de trabajo y elementos de seguridad adecuados para la labor.



8. GESTIÓN DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Descripción de los Cambios	Autorizado Por:
01	25/08/2026	Elaboración del Documento.	

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD VIAL
CORTE DE TRÁNSITO CALLE LOS NARDOS VILLA JARDÍN,
COMUNA DE REQUÍNOA

INFORME TÉCNICO N° 04 / 2026

FECHA: 27 de Agosto de 2026
MATERIA: Solicita firma Decreto Alcaldicio para corte de tránsito por trabajos en la vía pública, calle Los Nardos Villa Jardín, comuna de Requínoa.

1. ANTECEDENTES GENERALES

Con fecha 26.08.2026, el Cuerpo de Bomberos de Requínoa ha ingresado una solicitud formal a este Departamento, para solicitar autorización para la interrupción del flujo vehicular en calle Los Nardos Villa Jardín. Dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de ejecutar trabajos de excavación profunda para la conexión de la red de alcantarillado del nuevo Cuartel de Bomberos.

2. ANÁLISIS VIAL DEL SECTOR

- **Clasificación de la Vía:** Los Nardos corresponde a una vía de clasificación local/residencial bajo tuición y administración municipal.
- **Locomoción Colectiva:** por el tramo a intervenir no se registran recorridos de locomoción colectiva mayor, el flujo es prioritariamente de vehículos particulares de residentes y servicios municipales básicos.
- **Impacto Técnico:** Debido a la naturaleza de las obras (zanja para colector sanitario) y al ancho de la calzada, se determina técnicamente que no es factible mantener el tránsito por media pista de manera segura. Por ende, se justifica un corte total de tránsito en el tramo afectado.

3. EVALUACIÓN DEL PLAN DE SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS

Este Departamento de Tránsito ha revisado el Plan de Señalización presentado por el solicitante, concluyendo que:

- Cumple con las disposiciones del Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito (Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía) del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Los flujos vehiculares serán desviados de manera segura por las vías alternativas: Los Jazmines y Las Dalias, manteniendo la conectividad de Villa Jardín.
- Se contempla el resguardo peatonal y el acceso controlado a los residentes del tramo afectado.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

4. CONDICIONANTES TÉCNICAS REQUERIDAS

Para la correcta ejecución de la medida, el solicitante deberá dar estricto cumplimiento a las siguientes obligaciones en terreno:

1. **Instalación de señalética:** Colocar toda la señalización de advertencia, previo al inicio de las obras.
2. **Resguardo escolar:** Minimizar los movimientos de maquinaria pesada y ruidos en los horarios de entrada y salida de alumnos del Jardín Infantil San Nicolás, contiguo a la zona de trabajos.
3. **Permisos adicionales:** Mantener en faena la autorización vigente de Ruptura y Reposición de Pavimento otorgada por el organismo competente.
4. **Horarios de conclusión:** Una vez finalizada la jornada diaria de trabajo, la zanja deberá quedar debidamente confinada, señalizada de noche con elementos luminosos/reflectantes o habilitada provisionalmente con placas de acero si la obra lo permite.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En consideración a que los antecedentes técnicos se encuentran conformes y que la obra representa un adelanto de seguridad pública prioritario para la comuna como lo es la construcción de un nuevo Cuartel de Bomberos, **este Departamento emite INFORME TÉCNICO FAVORABLE para proceder al corte de tránsito.**

Se solicita a usted firmar el correspondiente Decreto Alcaldicio, que autorice el corte de tránsito en los siguientes términos:

- **Lugar:** Calle Los Nardos, entre Los Jazmines y Las Dalias Villa Jardín.
- **Período de Ejecución:** Desde el lunes **31 de agosto** hasta el martes **16 de septiembre de 2026**.
- **Bloque horario diario:** Entre las **08:30 y las 17:30 horas**.

Fuera del horario señalado, la constructora deberá adoptar las medidas operativas para garantizar la seguridad vial y peatonal del tramo intervenido.

Es todo cuanto puedo informar.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
JEFE
DPTO. DE
TRANSITO Y
TRANSPORTE
PUBLICO

JESSICA BERNALES VERDUGO
JEFA DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

Nro. 66 / 26

Fecha 4.8.26

PERMISO DE ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE O'HIGGINS

(Ley 8.946 Pavimentación Comunal)

A) DATOS DEL CONTRATISTA SOLICITANTE

Nombre: HOLMING INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RUT [redacted]

Dirección: LOS PALACIOS SIT 9 Nº 580 Comuna SAN FERNANDO

Fono +569.....

Empresa de Servicio: ESSBIO RUT-.....

Mandante: BOMBEROS REQUINOA RUT-.....

B) DATOS DE LA OBRA A EJECUTAR

Dirección: CALLE LOS ALAMOS (CUARTEL BOMBEROS) Nº Comuna REQUINOA

Objetivo de la Obra CONEXION SISTEMA SANITARIO.

Especificación	Unidad	Cantidad	Unidad	Totales
Calzada de SEGÚN PROYECTO	M2		$	$
Aceras HC	M2		$	$
Aceras HC REF	M2		$	$
Acceso Vehicular	M2		$	$
Veredón tierra	M2		$	$
Soleras	ML		$	$
Varios			$	$
			$	$
			$	$ 40,06 UF
			$	$

C) DATOS DEL PERMISO APROBADO

Valor del Presupuesto Oficial: 40,06 UF. Derechos de Inspección (2,22% V 0,22%): $ 40845

Garantia Banco: ESTADO Tipo de Documento BOLETA Nro. 17456135

Monto (UF 40,06 $) Fecha vencimiento 30 / 12 / 2026

Permiso valido por: 130 días corridos, a partir de la fecha de inicio del Permiso Municipal

SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

INSPECTOR DESIGNADO: FRANCISCO AGUILA FAVILA FONO 443570700 ANEXO 1884

MAIL _____ @MINVU.CL

NOTA 1: La reposición de Pavimentos debe efectuarla un contratista con la inscripción vigente en el MINVU y de acuerdo con las Especificaciones Técnicas de Rotura y Reposicion de Pavimentacion SERVIU O´HIGGINS.

NOTA 2: El permiso debe estar vigente al momento de solicitar la recepción provisoria de las obras.

NOTA 3: Para recepcionar las Obras de reposición de pavimentos, se debe presentar los informes de ensayes correspondientes

NOTA 3: PRORROGA DE PERMISO: 1° solicitud gratuito, 2° Prorroga deberá cancelar el 10% del valor del Presupuesto Oficial indicado en el párrafo B de las Especificaciones Técnicas Vigentes de Rotura y Reposición de Pavimentos. (FONO 443570700 ANEXO 1883 para consultas de prorrogas y garantías)

Recomendaciones: BOLETA DE GARANTÍA TOMADA POR MANDANTE: BOMBEROS REQUINOA.

PROYECTO INFRAESTRUCTURA SANITARIA

Nuevo Cuartel de Bomberos de Requínoa

Requínoa,
Chile Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

FECHA:	25 de agosto de 2026
REF.:	**PROYECTO DE ATRAVIESO PARA SISTEMA SANITARIO NUEVO CUARTEL DE BOMBEROS DE REQUÍNOA**
MAT.:	Plano de Ubicación y Esquema Técnico de Traza / Conexión de Servicios Básicos

De nuestra consideración:

Por medio de la presente comunicación técnica, informamos formalmente la ubicación exacta y disposición en terreno de los trabajos de atravieso requeridos para la ejecución de la conexión del sistema sanitario (servicios básicos de agua potable y alcantarillado) del **Nuevo Cuartel de Bomberos de Requínoa**.

Detalles Principales de la Intervención:

- **Ubicación del Atravieso:** Tramo proyectado en Pasaje Los Nardos (entre Pasaje Los Jazmines y el eje de la propiedad proyectada).
- **Obras de Excavación:** Zanja transversal sobre la calzada para empalme y canalización sanitaria.
- **Medidas de Control Vial:** Disposición de cierres provisorios perimetrales y señalización de seguridad para la adecuada protección peatonal y vehicular durante las faenas.

Se adjunta a continuación la lámina técnica descriptiva (Plano de Ubicación) donde se individualiza la delimitación del área a intervenir y la configuración de las medidas de mitigación vial provisorias:

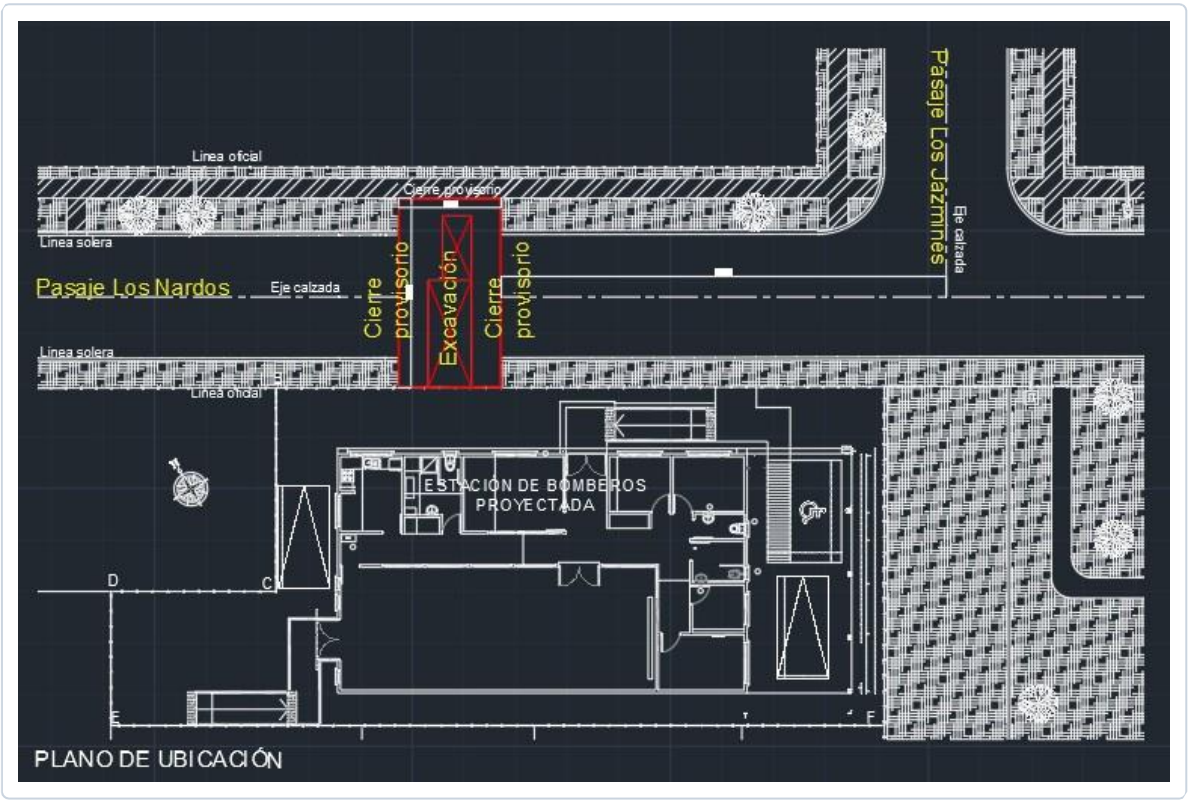


Figura 1. Plano de Ubicación — Trazado de Excavación y Cierres Provisorios en Pasaje Los Nardos.

Solicitamos la recepción e incorporación de este documento a los antecedentes técnicos correspondientes para su respectiva validación y coordinación en terreno.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

EQUIPO TÉCNICO DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

AUTORIZACION Nº 12

El Director de Obras Municipales de Requinoa, quien suscribe, autoriza a los Sres. **CUERPO DE BOMBEROS DE REQUINOA, RUT N°70.603.100-6**, para realizar rotura y reposición de pavimentos de calzadas, correspondiente a una superficie de 25,2 m2 y 8,4 metros lineales para rebaje de soleras, en la calle Los Nardos, Villa Jardín, comuna de Requinoa, con la finalidad de realizar trabajos de Unión Domiciliaria de Alcantarillado y arranque de agua potable.

Será de su responsabilidad mantener la señalización adecuada, implementación de banderillero y normativa durante el trascurso de los trabajos, hacerse responsable de accidentes que ocurran a terceros, así también, deberá contar con Decreto Alcaldicio que autorice corte de vías, en el caso que aplique.

Se extiende el presente documento con una validez de 29 días corridos a partir del día 20 de Agosto de 2026, a petición de los Sres. **CUERPO DE BOMBEROS DE REQUINOA, RUT N°70.603.100-6**, para los fines que estime conveniente.

DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

equínoa, 19 de Agosto de 2026.